



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1823-R-2018

Huancayo, 07 febrero 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0122-2018-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la rectificación de la Resolución N° 1521-R-2017.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, con Decreto Supremo N° 266-2017-EF, de fecha 09 de setiembre 2017, se decreta autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 77, 577 363.00) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518;

En consecuencia, corresponde a favor del Pliego 517, Universidad Nacional del Centro del Perú, por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (S/ 789 140.00 soles).

**Que**, mediante Resolución N° 1521-R-2017, de fecha 14 de setiembre del 2017 se resuelve aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego 517, Universidad Nacional del Centro del Perú por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (S/. 789 140.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

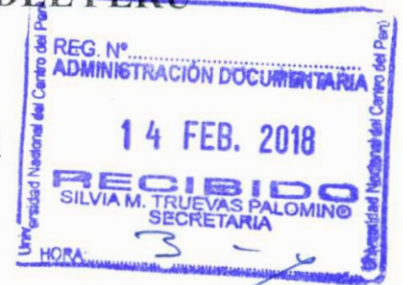
Por error involuntario en la parte de visto y en el artículo 1 de la referida resolución se consideró el término de "**Transferencia de Partidas**", debiendo Decir: "**Crédito suplementario**". Motivo por el cual solicito la rectificación de la mencionada resolución, debiendo quedar de la siguiente manera:

"Visto el Oficio N° 0903-2017-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de Resolución de incorporación de recursos vía **Crédito Suplementario** en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, proveniente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobado con Decreto Supremo N° 266-2017-EF."

**Artículo 1º:** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autoriza el **Crédito Suplementario** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego 517, Universidad Nacional del Centro del Perú por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (S/. 789 140.00)."

**Que**, el Artículo 201º de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

**De conformidad** al Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°1823-R-2018

- 2 -

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *RECTIFICAR* el visto de la Resolución N° 1521-R-2017, la misma que dispone la aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 266-2017-EF; *debiendo quedar como sigue:*

**Dice:**

Visto el Oficio N° 0903-2017-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de Resolución de incorporación de recursos vía **Transferencia de Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, proveniente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobado con Decreto Supremo N° 266-2017-EF.

**Debe decir:**

Visto el Oficio N° 0903-2017-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de Resolución de incorporación de recursos vía **Crédito Suplementario** en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, proveniente de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobado con Decreto Supremo N° 266-2017-EF.

**Artículo 2°:** *RECTIFICAR* el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 1521-R-2017, la misma que dispone la aprobación de la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 266-2017-EF; *debiendo quedar como sigue:*

**DICE:**

**Artículo 1°:** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autoriza **una transferencia de partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego 517, Universidad Nacional del Centro del Perú por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (S/. 789 140.00).

**DEBE DECIR:**

**Artículo 1°:** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autoriza el **Crédito Suplementario** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego 517, Universidad Nacional del Centro del Perú por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (S/. 789 140.00).

**Artículo 3°:** *QUEDAN VIGENTES* los demás términos de la Resolución N° 1521-R-2017.

**Artículo 4°:** *ENCARGAR* a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



**Dr. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR

C.c.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo